4030737

Sobre Posion
30/09/11
8AM

4030737

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS .-

Otorgada por INDA .-

A favor de SANTANA ALVIA FERMIN LORENZO Y LOPEZ SANTANA MARIA HEROINA .-

No. S/N

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 18 DE FEBRERO DEL 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO SECRETARIA GENERAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0311M02376 SIN HIPOTECA

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,1197 Hás.
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

1. Quito 5 DE DICIEMBRE DEL 2007 a las 15:20:00 VISTOS:
SANTANA ALVIA FERMIN LORENZO
LOPEZ SANTANA MARIA HERMINA
con cédula(s) de ciudadania número(s) 1300580238 / 1300869045 /
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) (S) con
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente No. 0311M02376 , Para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,1197Hás.
CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por TIERRAS BALDIAS
protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón _____, el _____.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

		PRECIO UNITARIO		SUPERFICIE		TOTAL
Tierra	por Hás.	$ 568,09	x	0,1197	$	68,00
Linderación y/o verificación	%	$	x	0,1197	$	0,00
Intereses					$	0,00
Mejoras					$	
				PRECIO TOTAL	$	68,00

SON: SESENTA Y OCHO DOLARES
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 2003-09-26

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:
DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral. No.(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
Tie.		$
Tie. 629	03/09/30	$ 65,00
Tie.		$
Tie.		$
DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACIÓN Lin.		$
Lin.		$
Lin.		
DEPOSITO POR MEJORAS		$
	TOTAL PAGADO.	$ 68,00

Saldo $ 0,00

El saldo se cancelarà en las siguientes condiciones y plazos:

PLAZO _____ AÑOS

PERIODO DE GRACIA 0 _____ AÑOS TASA DE INTERES LEGAL _____

Titulos de Crèdito	Fecha Vence	Valor
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO		$ 0
PRECIO TOTAL		$ 0

En garantía de lo adecuado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: SANTANA ALVIA FERMIN LORENZO
LOPEZ SANTANA MARIA HEROINA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha S/F y que a continuación se detalla:

NORTE:

HEREDEROS ZAMBRANO CON 28,00 M. R. N 82 00 E.

SUR:

CALLE CON 23,50 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE:

ALFONSO SANTANA CON 46,50 M. R. S 07 00 E.

OESTE: CESAR CALDERON CON 46,50 M. R. N 13 00 W.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A
OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0311M02376 EXPEDIENTE No. 0311M02376
PROVINCIA MANABI CANTON MANTA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N PARROQUIA SANTA MARIANITA
CONOCIDO COMO: SUPERFICIE 0,1197Hás.
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o transito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cundo estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) podrían ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier titulo, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la adjudicación, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

0311M02376
SANTANA ALVIA FERMIN LORENZO

AB. JORGE PINTO CUARAN — ENCARGADO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
" I. N. D. A

CERTIFICO.-

DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA. **en el Folio No.** 185 - A Tomo No. 7 - G Quito 10-11-2003

CERTIFICO.-

DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

ELABORADO POR:
ELABORADO POR : JPALMC

DOY FE. -dando cumplimiento a la Providencia de Adjudicación dictada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A. a favor de SANTANA ALVIA FERMIN LORENZO Y LOPEZ SANTANA MARIA HEROINA ,y de conformidada al Art. dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente. Protocolizo los documentos que se adjuntan .- MANTA, 18 DE FEBRERO DEL 2004.

A cuatro PB

80° 49' 15"
E: 519.220

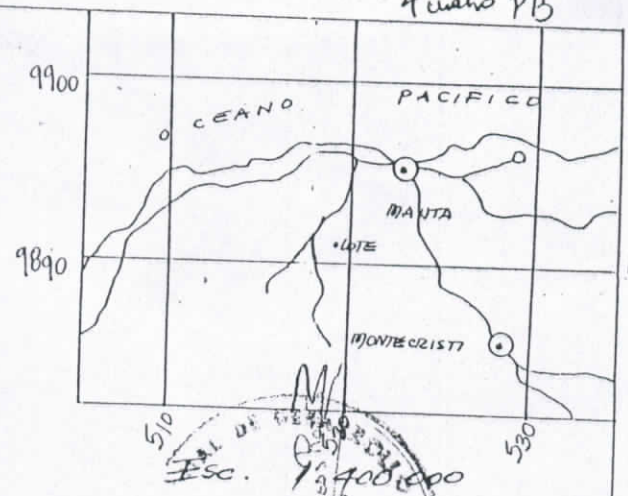

Esc. 1' 400.000

HEREDEROS CAMBRANO

28.00

517586 0026 15

517586 0026 15

CALDERON

46.50

SANTANA

46.50

CESAR

517223 9891185

8

6.30

23.50

517204 9891165

ALFONSO

CALLE

00° 59' 20"
N: 9.891.012

REVISADO Y APROBADO
Fecha: 05-10-03
Firma:

FERMIN LORENZO SANTANA ALVIA

OFICINA TECNICA
Ing. José Miguel Anchundia Muentes

ESCALA: 1 : 500

AREA: 1.197.37 M2. / 0-119737 Ha.

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2000

SITIO SANTA MARIANITA

PARROQUIA SANTA MARIANITA

CANTON MANTA.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito.	Predios Menores a 100 Has.	Nº
Delegación:		Cód. Prov. 013

1.- Datos Generales

Nombre del (los) solicitante (s) FERMIN LORENZO SANTANA ALVI

Nombre del predio: S/N

2.- Ubicación

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA

Sector: SANTA MARIANITA Zona: Superficie: 1197.37 m2

3.- Plan Propuesto

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
Pastizales			

DELEGACION MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 148564

16/01/2019 12:23:21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
4-03-07-37-000	1197,37	$ 15.121,29

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SANTANA ALVIA FERMIN Y SRA	1300580238

16/01/2019 12:23:19 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
P. STA MARIANITA	2019	389201	4351938

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 4,54	($ 0,41)	$ 4,13
Interes por Mora			
MEJORAS HASTA 2010	$ 36,37	($ 14,55)	$ 21,82
TOTAL A PAGAR			$ 25,95
VALOR PAGADO			$ 25,95
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
HORA:
FECHA:
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T3496771971894

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.